



Dirección de Recursos Humanos

## CIRCULAR

Se recuerda a los responsables de las dependencias de **LA SEDE CENTRAL, REGISTRO CIVIL ELECTORAL, IDENTIDAD ELECTORAL, TRIBUNALES ELECTORLAES, JUZGADOS ELECTORALES Y OFICINAS DISTRITALES DEL REGISTRO ELECTORAL DE TODO EL PAÍS** lo establecido por **Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 363/2020** en la cual se disponen las medidas preventivas para la reanudación de actividades, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de Coronavirus, cuya vigencia fuera ampliada por la **Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 430/2020** hasta el **VIERNES 31 DE JULIO DE 2020**.

De conformidad con las medidas preventivas vigentes **LAS OFICINAS** deberán funcionar con la **cantidad mínima requerida**, debiendo los superiores jerárquicos adoptar las medidas de seguridad e higiene necesarias para el cuidado de las personas a su cargo, tomando todos los recaudos para mantener el distanciamiento, así como las medidas de higiene y seguridad sanitaria.

Por tanto, los **equipos de trabajo deberán ser estables y conformados con la cantidad mínima indispensable de funcionarios**, ya que en caso de posibles contagios se reemplazará a los equipos sin cerrar las oficinas. Se insta además a contar con registros de las personas que acuden a las oficinas para la realización de trámites, a los efectos de contar con sus datos ante cualquier caso que requieran la elaboración de mapas de contactos.

Los funcionarios que no acudan a sus respectivas oficinas por no ser el día correspondiente a sus grupos de trabajo o aquellas personas exceptuadas de prestar servicios en forma presencial deberán prestar servicios mediante la realización de **trabajos a distancia** que serán asignados por sus superiores.

Igualmente, **todos los funcionarios deben participar de las capacitaciones virtuales o cualquier otra actividad a través de medios telemáticos dispuestas por los Ministros del Tribunal Superior de Justicia Electoral y realizar las evaluaciones correspondientes.**

En caso de tener conocimiento de algún posible contagio se solicita informar de manera prudencial directamente a la Dirección de Bienestar Social o a la Dirección de Recursos Humanos, a fin de proceder a la activación de los protocolos sanitarios de rigor, de manera a evitar el pánico y la difusión de rumores o datos sensibles sobre las personas afectadas.

La Dirección de Bienestar Social y Desarrollo Personal, a través de la Clínica Medica serán responsables de la implementación de los protocolos y medidas de higiene y salubridad establecidas por el MSPyBS, y la Unidad de Seguridad Civil arbitrará los medios necesarios para mantener la seguridad de la sede central de la Justicia Electoral.

La prevención y el cuidado en la Institución son tarea de todos.

Lic. Natalia K. Almirón  
Directora de Recursos Humanos  
Justicia Electoral

Asunción, 11 de julio de 2020